Asunción, 11 de Noviembre de 2.022.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 259/2022

SEÑORES
MENEVA S.R.L.
Meneva_srl@hotmail.com
edgaraleja@hotmail.com
TELEF.: 021 458.100

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia para el INERAM– ID Nº 411.569**, que por Resolución Nº 10/2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 275.962.290.- (Doscientos setenta y cinco millones, novecientos sesenta y dos mil, doscientos noventa guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G. Nº 10/2022.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director – Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota Nº 259

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de noviembre de 2022, 10:33
Para: Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>, edgaraleja@hotmail.com

Buenos Dias
Por este medio remito nota de Comunicación Nº259, Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

3 archivos adjuntos

Nota Nº 259 MENEVA.pdf
324K

Resolucion Nº 10.pdf
1224K

Informe de Evaluacion.pdf
7600K

Scanned by TapScanner

Asunción, 11 de Noviembre de 2.022.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 258/2022

SEÑORES
CASA MODIGA S.A.
contrataciones_publicas@modiga.com.py
TELEF.: 021 237.6787

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia para el INERAM– ID Nº 411.569**, que por Resolución Nº 10/2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 28.003.230.- (Veinte y ocho millones, tres mil, doscientos treinta guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G. Nº 10/2022.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota Nº 258

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de noviembre de 2022, 10:34
Para: Contrataciones Públicas <contrataciones_publicas@modiga.com.py>

Buenos Dias
Por este medio remito nota de Comunicación Nº258 , Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

3 archivos adjuntos

Nota Nº 258 CASA MODIGA.pdf
348K

Resolucion Nº 10.pdf
1224K

Informe de Evaluacion.pdf
7600K

Scanned by TapScanner

Asunción, 11 de Noviembre de 2.022.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 257/2022

SEÑORES
TAPE PYTA S.A
secretaria@tapepyta.com.py
TELEF.: 295.522

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia para el INERAM– ID Nº 411.569**, que por Resolución Nº 10/2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 313.375.000.- (Trescientos trece millones, trescientos setenta y cinco mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G. Nº 10/2022.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota Nº 257

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de noviembre de 2022, 10:34
Para: Secretaria Tape Pyta <secretaria@tapepyta.com.py>

Buenos Dias
Por este medio remito nota de Comunicación Nº257 , Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

3 archivos adjuntos

Resolucion Nº 10.pdf
1224K

Nota Nº 257 TAPE PYTA.pdf
356K

Informe de Evaluacion.pdf
7600K

Scanned by TapScanner